Comisión Especial para el deporte
Carpeta Nº 2887 de 2014

Versión Taquigráfica N° 2246 de 2014

MUTUAL URUGUAYA DE FUTBOLISTAS PROFESIONALES (MUFP)

Situación actual del fútbol uruguayo

Mundial de Fútbol Brasil 2014
Competencias y resoluciones de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA)
ver exposición

RAÍD HÍPICO

Se declara "Deporte auténticamente Uruguayo"
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 19 de agosto de 2014

(Sin corregir)

PRESIDEN:	Señores Representantes Oscar Groba, Vicepresidente y Rubenson Silva, Presidente ad hoc.
MIEMBROS:	Señores Representantes Fernando Amado, Amin Niffouri, Nicolás Pereira, Iván Posada y Horacio Yanes.
INVITADOS:	Por la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales, señores Enrique Saravia, Presidente; Fabián Pumar, Secretario General y doctor Ernesto Liotti, Asesor.

SEÑOR PRESIDENTE (Groba).- Habiendo número, está abierta la reunión.

El primer punto del orden del día figura recibir a la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales por asuntos de pública notoriedad, pero hay acuerdo para considerar en primer lugar el que figura en segundo término: "Raíd Hípico. Se declara 'Deporte auténticamente uruguayo'". Este proyecto de ley fue presentado por los señores Diputados Yanes, Michelini y Pozzi.

SEÑOR YANES.- Este proyecto de ley está en el marco de los festejos por los cien años del raíd en el Uruguay. Existe una ley que hace referencia a los raíd y que declara a la ciudad de Sarandí Grande como la capital del raíd en el Uruguay, pero decidimos juntar todo lo que tiene que ver con este

deporte en una misma norma. Por eso proponemos derogar la Ley Nº 18.493. En el marco de los festejos de los cien años de este deporte en el Uruguay, la iniciativa fue sugerida por la Federación Ecuestre del Uruguay, en la que tenemos algunos amigos.

No escapa al conocimiento de los legisladores presentes la importancia que tiene el raíd para el interior del país, para el turismo interno, para el mantenimiento de las tradiciones del deporte ecuestre.

Se lo declara deporte auténticamente uruguayo porque tiene reglas que son particulares de este país. Si bien en todo el mundo hay carreras de caballos con características similares a las del raíd, por el cuidado que tienen los animales, por el trayecto que se recorre y por otras circunstancias, podemos decir que las reglas de este deporte son auténticamente nacionales.

Como el proyecto de ley puede dar lugar a algunos aspectos polémicos, como la necesidad de tomar en cuenta la salud y el buen trato a los animales, quiero decir que la Federación Ecuestre del Uruguay, teniendo en cuenta el conocimiento científico de nuevas técnicas, en el último año ha adoptado medidas que permiten garantizar y proteger la salud de los animales.

Quien concurra a un raíd verá que quienes lo corren son habitualmente jóvenes, chicas y chicos, que criaron al caballo, el que es parte de su entorno y de su equipo. En la discusión interna de la bancada del Frente Amplio varios legisladores y legisladoras plantearon que se tuviera especial cuidado con la salud de los animales; inclusive se solicitaron informes a veterinarios integrantes de la bancada para que corroboraran estos cuidados.

Por último, quiero decir que existe un hospital donde una vez terminada la carrera, el caballo queda en observación durante 24 horas antes de ser devuelto a su propietario, para que se tenga la garantía de que el animal no ha sufrido ninguna consecuencia.

Por lo tanto, teniendo en cuenta todo lo que significa la historia de este deporte -como se expresa en la exposición de motivos- y otros detalles que sería muy enriquecedor conocer es que me atreví a presentar esta iniciativa, y solicito que la Comisión la acompañe.

SEÑOR POSADA.- Nosotros no tenemos inconveniente en aprobar el artículo 1º, pero no vemos cuál es el fin de derogar una ley que dice exactamente lo mismo que se plantea en el artículo 2º. En todo caso, lo que corresponde es votar el artículo 1º, por el que se declara al Raíd Hípico como deporte auténticamente uruguayo, y punto, porque la ley que declara a Sarandí Grande como Capital Nacional del Raíd Hípico está vigente y no se pretende modificar.

SEÑOR YANES.- Nuestro principal objetivo era evitar algo que hemos escuchado mucho en nuestra actividad parlamentaria, y es que en algunos casos hay muchas leyes sobre un mismo tema. Además, nos parecía que de esta manera estábamos haciendo como con la ley sobre turismo enológico -que hace poco se modificó-, por la que se nombró a Las Piedras como Capital de la Uva y el Vino, que en lugar de tener una ley nueva, se le incorporó un artículo a una ya existente. Pero no tenemos problema en aceptar la observación que hizo el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Supongo que esa ley habrá tenido determinada iniciativa que estará recogida en sus antecedentes. Por lo tanto, me parece que lo que corresponde es mantener esa ley tal como está y votar exclusivamente el artículo 1º de este proyecto, que es el que realmente innova.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, corresponde someter a votación general el proyecto de ley y, posteriormente, proceder a la votación particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota)

——Cero en siete: NEGATIVA.- Unanimidad.

Ha quedado aprobado el proyecto y corresponde designar un miembro informante.

SEÑOR POSADA.- Propongo al señor Diputado Yanes como miembro informante.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, la Comisión designa al señor Diputado Yanes como miembro informante.

(Ingresa a Sala una delegación de la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales)

——La Comisión Especial para el Deporte da la bienvenida a la delegación de la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales -MUFP-, integrada por su Presidente, señor Enrique Saravia; por el Secretario General, Fabián Pumar, y por el asesor letrado, doctor Ernesto Liotti. Es un gusto recibirlos una vez más para conversar acerca de algunos temas vinculados al deporte más popular que tiene Uruguay. Ante nuestro requerimiento, la Mutual siempre ha estado presente. Esta vez la convocatoria para esta sesión extraordinaria surge a partir de una iniciativa de la Mutual para intercambiar sobre los últimos acontecimientos. Entiendo que esta reunión no es por una cuestión puntual, sino por una temática que venimos recorriendo por lo menos desde el mes de enero. Los legisladores la conocen bien porque ya nos hemos reunido para intercambiar al respecto y porque, además, la Comisión recibió a distintos organismos vinculados al fútbol para dialogar sobre la violencia en el fútbol, concretamente, lo que sucedió en el mes de enero, a lo que se suma lo que acaba de ocurrir en los últimos días, es decir, el procesamiento de los dos jugadores que se ausentaron del país sin el permiso judicial correspondiente.

Los señores Diputados recordarán que hay una propuesta para realizar una jornada, precisamente, para analizar este tema a efectos de ver si se puede hacer alguna modificación en cuanto a la forma en que se están procesando estos hechos, concretamente, respecto de los jugadores de fútbol y su derecho al trabajo.

El Presidente de la Mutual nos llamó el mismo día en que se desató el problema de los jugadores que salieron del país. Aprovechando la presencia de este organismo en la Comisión, como segundo punto, solicitamos la opinión de la Mutual con respecto a temas referidos a la FIFA y a lo sucedido en el último campeonato mundial de fútbol, en el que participó la selección uruguaya. Nosotros separamos esta temática en dos puntos, pero si la Mutual quiere tratarlos como uno solo y hacer un relato de todo lo que está pasando nosotros estamos de acuerdo; esto sería un insumo importante para la Comisión.

Quiero que sepan que esta Comisión está preocupada por este asunto. Apenas las autoridades de la Mutual se comunicaron con nosotros, consultamos a los integrantes de la Comisión e inmediatamente se resolvió hacer una reunión extraordinaria en el día de hoy a fin de escuchar a la Mutual y de seguir trabajando para ver cómo podemos encaminar estos temas.

Tienen la palabra.

SEÑOR SARAVIA.- Agradezco a todos los presentes por volver a recibirnos, en particular, por darnos esta entrevista a tan pocos días de haberla solicitado. La idea es seguir hablando sobre un tema que venimos analizando desde hace tiempo porque, a veces, la prensa trata de llevarnos a decir lo que, en realidad, no dijimos acerca de lo que en determinado momento habría sucedido.

Sabemos que lo ocurrido a los jugadores Arismendi y Nacho González está dentro de lo que la ley prevé. Nosotros no cuestionamos ese hecho puntual. Como comenté al Diputado Groba cuando lo llamé, creemos que la ley perjudica al jugador de fútbol.

Quiero aclarar que les hicimos llegar una lista de las personas que asistirían a esta reunión que incluía a algunos jugadores de Peñarol y de Nacional. Los jugadores de Peñarol tuvieron que concentrar, razón por la cual no pudieron venir. Los jugadores de Nacional, al saber que los de Peñarol no vendrían, no quisieron acompañarnos para que no se entendiera que ellos venían en defensa de "Nacho" González o de Arismendi. De todas formas, si ustedes determinan una próxima reunión, ellos estarían dispuestos a concurrir en apoyo a lo que venimos haciendo con respecto a este tema, más precisamente, nuestros abogados, que son los que trabajan en estas cuestiones.

SEÑOR LIOTTI.- Agradecemos a la Comisión por recibirnos una vez más; esto es ya un abuso de su buena disposición.

Como bien decía el Presidente Saravia, no estamos acá para cuestionar ni reclamar respecto de las definiciones judiciales vinculadas al procesamiento original de los futbolistas por las riñas en el espectáculo público, en oportunidad del clásico anterior, y mucho menos por el procesamiento que recayó sobre los futbolistas González y Arismendi por no haber cumplido con la caución en el juzgado respectivo. Entendemos que la Justicia actuó con las normas vigentes que correspondía. Es más, en la última reunión de delegados la directiva de la Mutual planteó que no solo reconocíamos como válida la decisión de la jueza que actuó en el procesamiento de estos dos futbolistas sino que, además, entendíamos que había sido notoriamente benevolente en cuanto a la medida a aplicarse, dado que no es muy usual que se determine un procesamiento domiciliario por un lapso tan corto luego de haber desacatado una orden judicial.

Digo esto para que quede claro que no venimos acá a cuestionar esas definiciones judiciales.

Dicho esto, queremos señalar que esta cuestión deriva, a nuestro juicio, de una ley que en su momento fue pensada para atacar otros problemas y, fundamentalmente, a otros protagonistas. Me refiero a la llamada ley de violencia en el deporte, que en la modificación de algunos de los artículos del Código Penal comprendió de manera igual a quienes nosotros entendemos son desiguales. ¿Por qué decimos esto? Ya lo planteamos en nuestra anterior visita, pero vamos a insistir en ello porque de esto se trata el proyecto que hoy les entregamos y que adelantamos en esa ocasión.

Nosotros entendíamos que la "ratio legis", o la razón de existir, de esa ley fue atacar lo que en aquel momento venía siendo un problema bastante sistemático, como las riñas a la entrada, durante o a la salida de los espectáculos deportivos, especialmente, con algunas personas fallecidas y heridos de gravedad, por trifulcas bastante complicadas para la fuerza policial. Pero resulta que después terminó comprendiendo a los propios protagonistas de los espectáculos deportivos. Nosotros consideramos que si un futbolista o un cantante -porque esto también puede pasar en un recital- tiene cualquiera de las conductas que aparecen calificadas, debe ser alcanzado por la norma como cualquier ciudadano común. Pero si los protagonistas en un campo deportivo o en un espectáculo musical, por ejemplo, son agredidos por el público presente en la cancha o encima del escenario, sabemos que se plantea un hilo muy delicado entre la defensa propia de aquellos y el hecho de que a partir de eso se genere lo que después se define como una riña.

Decimos esto porque hace poco se dio un caso en San Carlos, con futbolistas suplentes del Club Progreso, que en la tribuna fueron agredidos por hinchas visitantes. Ante eso respondieron y en determinado momento estuvieron todos inmersos en una riña. El resultado fue: seis futbolistas de Progreso procesados sin prisión y ninguna persona más, lo que pareció muy extraño porque se supone que en toda riña hay bandos antagónicos. Eso puede ocurrir en cualquier campo de fútbol y luego para un Juez es muy difícil decir en qué momento la persona dejó de defenderse y pasó a responder de la misma forma.

También sabemos que las consecuencias graves de este tipo de problemas no se dan en el marco de una cancha de fútbol sino entre hinchadas que van armadas, antes o después de los espectáculos deportivos. Nosotros entendemos que esta ley no fue pensada para los protagonistas de los espectáculos y que estos casos también pueden pasar con otros actores, como por ejemplo un vendedor de chorizos, que puede estar vendiendo en la tribuna y ser agredido por otras personas, trabándose en lucha por lo que también incurriría en el delito de riña en determinado momento, cuando empieza a responder.

Por lo tanto, la primera modificación que pretendemos es que se excluya del alcance de este artículo en particular a los protagonistas de los espectáculos, ya sean los artistas, los árbitros de fútbol o los que trabajan en él. Por supuesto que proponemos que se excluya a los basquetbolistas, futbolistas y demás, pero entendemos que deben ser castigados por la norma como cualquier ciudadano si concurren como tales.

La segunda modificación que proponemos es la que tiene que ver con la acumulación de penas que se da, lo que para nosotros significa una violación del principio "non bis in idem", cuando además de recibir una sanción penal alguien es sancionado administrativamente con la prohibición o suspensión de jugar partidos, o económicamente cuando el club retiene un porcentaje de su salario por una eventual mala conducta. Por otra parte, la norma penal además de decretar un procesamiento con o sin prisión, con el antecedente que eso implica, también determina la prohibición de trabajar en su profesión por determinado período. Nosotros creemos que esas medidas, para los procesamientos sin prisión o como medidas alternativas, además de ser improductivas para el futbolista y para la sociedad, implican una discriminación peligrosa respecto a otros trabajadores. En los casos de procesamientos sin prisión que conozco no he visto medidas complementarias a la caución como la prohibición de trabajar en lo que las personas se desempeñan. Es más: creo que es de sana política criminal que una persona que es procesada siga teniendo su trabajo. Por eso proponemos la modificación del artículo 360 y solicitamos que no se determine la prohibición de trabajar a los protagonistas de los espectáculos.

La modificación que mencionamos anteriormente es la del artículo 323 bis del Código Penal.

El tema que nosotros traemos a colación hoy está íntimamente ligado a otro que creo que surge como inquietud de la Comisión y es el que tiene que ver con la situación del futbolista Luis Suárez. Creo que en Uruguay hubo casi unanimidad en las voces que se alzaron para condenar la desproporcionalidad de la sanción que se impuso a Suárez, independientemente de que podía corresponderle alguna. Dentro de los aspectos de esa resolución que más se censuraron estuvo la prohibición de que trabajara durante un tiempo, de forma paralela a su suspensión tanto a nivel temporal como en cantidad de partidos con la selección. Por eso, nos pareció que ahora que la gente había visto la problemática y qué era lo que nosotros reclamábamos para el futbolista uruguayo que trabaja en este país, se había tomado un poco de conciencia a raíz del caso de este futbolista de renombre internacional.

Esto es cuanto queremos plantear y estamos abiertos a las inquietudes que puedan surgir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ustedes se han referido brevemente, aunque con énfasis, a la sanción a Luis Suárez, dejando un halo de una opinión en cuanto a lo que pasó en el campeonato mundial, que era el otro tema sobre el que queríamos conocer la posición de la Mutual.

SEÑOR YANES.- Queremos agradecerles la visita. Teníamos pendiente escuchar esta propuesta para, de alguna forma, clarificar las reglas de juego a futuro, por lo que analizaremos cómo podemos hacer -en este año especial y en lo que queda de esta legislatura- para dar una mano en este tema.

Con respecto al caso de Luis Suárez, que también nos ocupó -como a casi todos los uruguayos-, nosotros nos sentimos cómodos en un giro ya que el caso tiene que ver con una multinacional o transnacional, como lo es la FIFA. Quiero anunciar a ustedes y a mis colegas que hemos trabajado en este tema con asesores y que también lo haremos a nivel del Parlamento Latinoamericano a partir de un planteo hecho por Ecuador a raíz de un conflicto con Chevron, en el que figura cuáles son los mecanismos y los tribunales en los cuales los países tienen un espacio en el que discutir con esas empresas, grupos económicos y transnacionales que a veces son mucho más importantes que los propios Estados.

Creemos que a nivel de la OIT tenemos espacio para conversar sobre algunas condiciones de trabajo, tema que en algún momento futbolistas muy importantes llevaron a la agenda pública. Ahora se dice que Suárez permite que se identifique como muy dura la sanción, lo que facilitará a la Mutual ejemplificar el asunto frente a la sociedad. Esta situación muestra, como sucedió en otros casos, las condiciones de trabajo de los jugadores de fútbol que a veces son obligados a jugar a la una de la tarde con 33º o 34º sin que exista una explicación sobre las complicaciones que podría traer cambiar el horario, más allá de algún interés económico. Se da la contradicción de que mientras en Uruguay tratamos de que los jugadores de fútbol y todos los trabajadores vayan mejorando sus condiciones de trabajo, a nivel internacional hay individuos que

tienen que enfrentar a un monstruo de intereses económicos y políticos para defender sus condiciones de trabajo, porque en una hora se les puede ir la vida.

Al respecto encontramos una pista de análisis, de estudio, en lo que tiene que ver con un planteo hecho por Ecuador en el caso de un juicio que perdió con Chevron. Allí se establece que a nivel de ámbitos multinacionales se debe analizar el trato del Estado y de los individuos frente a las transnacionales. También invitamos a la Mutual a que lleve este tema a la OIT, donde están el Estado y los representantes de los trabajadores, más allá de que "es un monstruo grande y pisa fuerte" como dice la canción. Intentemos hacer cosas en la medida de nuestras posibilidades.

La próxima semana vamos a llevar el asunto a la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Consumidor, que es donde participamos, porque creemos que ese es uno de los ámbitos en los que podemos plantearlo. Estamos abiertos a la información que se nos pueda dar, así como a los antecedentes que se nos puedan brindar para el futuro. No planteamos lo de Suárez dentro de los reglamentos de FIFA ni dentro de lo que se está haciendo por ejemplo en la AUF; sí lo hacemos como legisladores en defensa de los ciudadanos porque esta situación se asemejó mucho a la deportación de un ciudadano uruguayo, que no podía quedarse en un hotel ni concurrir a un estadio o lugar de trabajo. Esto, obviamente, era excesivo.

Me quedo con el trabajo que trajeron para el futuro inmediato; vamos a estar trabajando en esto.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Silva)

SEÑOR POSADA.- Nosotros compartimos la inquietud que ha presentado la Mutual. En su momento, señalamos públicamente que, a nuestro juicio, la norma había sido aplicada de forma inconveniente porque era notorio que no estaba pensada para los participantes del espectáculo deportivo sino para los concurrentes. En realidad, la norma está hecha para espectáculos, no solo deportivos.

Creo que hay un tema de oportunidades. La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración está analizando una modificación al Código Penal. En los hechos, no sabemos si en lo que queda de este Período Legislativo se va a aprobar esa modificación pero, de todas formas, creo que el ámbito para analizar estas cosas es esa Comisión, que justamente está realizando ese trabajo.

Por lo tanto, me parece que sería oportuno, más allá de que los antecedentes -con las palabras de nuestros visitantes- queden en esta Comisión, que este proyecto sea remitido a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Nos parece que sería importante porque en esa Comisión ya hay un planteo sobre la mesa y considero que es allí donde deberían realizarse las modificaciones referidas a las normas penales.

SEÑOR LIOTTI.- Estoy plenamente de acuerdo con lo que plantea el señor Diputado Posada. Creo que el ámbito es ese y me parece lo más ágil, parlamentariamente hablando, que estos antecedentes se remitan a esa Comisión, porque es el ámbito correcto. Nosotros decidimos introducir el tema en esta Comisión por la atención que nos han prestado en todo este tiempo.

Quiero hacer solo un par de referencias a las palabras del señor Diputado Yanes con respecto a la situación de Luis Suárez. Nosotros nos hemos cansado de expresar nuestra opinión pero igual la queremos expresar aquí. En ese caso, hubo una animosidad especial con el futbolista, partiendo de la base de que se utilizó un procedimiento de sanción de oficio muy pocas y raras veces utilizado en el ámbito de los campeonatos mundiales. Ante faltas de mayor gravedad o que ponían en mayor riesgo físico la integridad de otros colegas, esta actuación de oficio no se dio. A la vez, nos encontramos con un procedimiento sumario casi nulo de garantías en el que a los letrados actuantes se les hizo muy difícil articular una defensa correcta; pero si así la hubieran articulado, considero que ya había una decisión tomada previamente. La desproporción de la sanción es tan evidente que ha sido criticada a nivel de todos los estratos mundiales y de todos los actores, no solamente del deporte sino de la jurisprudencia internacional. Además, parte de la base de un error conceptual gravísimo, criminológicamente hablando, que es el hecho de que lo sancionaran con mayor gravedad porque mintió. Es sabido que en el ámbito penal todo indagado tiene derecho a mentir, o sea que la mentira no debe ser un agravante. Es probable que no exista el atenuante de la confesión, pero mentir en el curso de un proceso en el que uno es indagado no implica un agravante. Cualquiera que se maneje en materia penal lo

sabe, no lo tiene por qué saber el grueso del ciudadano común. Obviamente, eso va a condicionar el criterio del Juez, pero no puede ser un elemento técnico utilizado para agravar una sanción.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Groba)

——Con los tribunales internacionales del deporte tenemos serias dificultades. Por ejemplo, para que un futbolista pueda articular su defensa en un tribunal internacional, tiene que pagar miles de dólares. Hace poco nos pasó con el futbolista Franco Sosa, que fue sancionado por un "doping" en Guatemala. Las normas de la FIFA determinan que si la otra parte no pone su tributación, la tiene que completar el accionante. Por lo tanto, en este caso, el jugador tuvo que pagar su tributación más la del club, o sea, aproximadamente US$ 17.000. Partiendo de la poca coherencia con las normas de OIT, que refieren a la gratuidad de los juicios laborales, vemos de qué forma están estructurados los Tribunales para atender los reclamos de los futbolistas.

Con respecto al caso de Suárez, nosotros insistimos con que esa sanción fue inusitadamente desproporcionada porque lo afectó desde su legítimo derecho al trabajo hasta su derecho como persona. Hemos dicho esto en reiteradas oportunidades, pero queremos destacarlo aquí.

No tenemos mucho más para decir, salvo que agradecemos a la Comisión por habernos recibido y que tengan la idea de darle un diligenciamiento a este tema por la Comisión que corresponde.

SEÑOR SILVA.- Saludo la presencia de la delegación y quiero decir que vamos a estudiar este tema, que esperamos sea antes de que finalice el Período.

Con respecto al tema de Luis Suárez, desde el primer momento esta Comisión estuvo atenta, e inclusive recibió a integrantes del Ministerio de Turismo y Deporte y del Instituto de Derechos Humanos, que también presentó su posición. Entendemos que quedó al desnudo un desconocimiento que tenía la sociedad en su conjunto y, en particular, nosotros como legisladores, respecto a las normas de FIFA. Plantemos que el Ministerio de Turismo y Deporte, en los foros que participe, ya sea a nivel regional o mundial, se encargue de considerar el tema, porque deja al desnudo una serie de situaciones que, llegada la hora, se dan y que nosotros no sabíamos cómo lidiar con ellas. Sí queda la injusticia clara y valoramos la actitud de los uruguayos en general -salvo alguna excepción- que se solidarizaron y que entendieron que se trataba de una agresión gruesa a los derechos humanos del jugador, que en este caso era Luis Suárez, pero pudo haber sido cualquier otro.

SEÑOR LIOTTI.- A nosotros nos visitó una delegación del PIT- CNT en su momento, con el fin de ofrecerse para las gestiones nacionales e internacionales que consideráramos necesarias, inclusive a través de la OIT.

En determinado momento, sobre todo en la apelación de la sanción, la Mutual resolvió no articular ningún movimiento que pudiera operar en contra de los intereses de Suárez, salvo que sus abogados o él entendieran que era conveniente. Por eso nosotros, con el PIT- CNT, mantenemos una actitud de expectativa con el fin de esperar el desarrollo del caso. Intentamos contactos con alguno de los representantes actuales de Suárez, pero no lo hemos logrado. Lo hemos hecho para ver en qué podíamos colaborar desde Uruguay, a través de organismos gremiales, políticos o deportivos. Pero no queríamos dar pasos que pudieran hipotecar alguna chance de mitigar la sanción que se había aplicado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para los legisladores presentes y los ausentes de esta Comisión este es un tema muy sensible. De hecho, durante los sucesos de enero, nosotros tratamos de comunicarnos, a pesar del período en que sucedieron, y lo conseguimos. En este caso, hay legisladores del interior que han acudido a la Comisión dada la solicitud de la Mutual Uruguaya de Fútbol. Queremos que quede claro la constancia de que hay una preocupación de los legisladores respecto a esto.

Con respecto a las sanciones de la FIFA, hay legisladores que ya están haciendo algunas propuestas, y otros, por las características de la FIFA, estamos analizando los acuerdos de la Asociación Uruguaya de Fútbol, que interpreta ese régimen acorde para poder jugar. Esto trae aparejado una situación compleja dado que la FIFA aparece en el mundo como por encima de los Gobiernos. A nosotros nos afectó muchísimo -algo que aquí se dijo-, además de la pena a Suárez, la libre circulación de un ciudadano uruguayo. A esta Comisión le causó

muchísima indignación, no solo por el tema deportivo -que nos pareció injusto- sino por lo que relata la Mutual. Además, con la lectura de las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones inmediatas que convocamos por el tema de Suárez, del fútbol uruguayo y de la FIFA, estamos buscando algunos mecanismos que nos permitan ver cómo la Constitución uruguaya puede más en la defensa de un ciudadano que, en caso del deporte y del fútbol, quedó seriamente limitado desde el punto de vista de los derechos humanos en varias áreas.

En nombre de la Comisión quería dejar esta constancia, y decir al señor Enrique Saravia, Presidente de la Mutual, al señor Fabián Pumar, Secretario General y al doctor Ernesto Liotti que estamos a las órdenes. Aquí hay una propuesta de un legislador respecto a estos temas, que vamos a analizar cuando se retire la delegación.

Por otra parte, sé que en cada uno de los despachos de los que estamos acá este tema va a ser analizado. Además, mantendremos contactos permanentes con la Mutual para ver los mecanismos que nos permitan afinar este tema, y que se resuelva lo más rápido posible. Muchas gracias.

(Se retira de Sala la delegación de la Mutual)

——Corresponde analizar la propuesta presentada por el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, entre otras tareas, está abocada al estudio de las modificaciones del Código Penal. Por lo que tengo entendido existían dudas respecto a si se va a terminar ese trabajo en esta Legislatura. En todo caso, todavía están en la etapa de estudio. Tanto es así que hay una serie de artículos que fueron desglosados para ser considerados oportunamente. Vale decir que, sin perjuicio de que este tema esté en el ámbito de la Comisión Especial de Deporte, creo que sería oportuno enviar esta propuesta y la versión taquigráfica de esta sesión a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación del Trabajo y Administración a efectos de que tomen en cuenta este planteo que se ha realizado por parte de la Mutual de Jugadores Profesionales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por tanto, enviaríamos el proyecto y la versión taquigráfica de esta sesión.

Se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PEREIRA.- Solicito que se adjunte la versión taquigráfica de la última sesión en que estuvo presente la Mutual.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si todos estamos de acuerdo, anexamos el material que propone el señor Diputado Pereira.

No habiendo otros temas para considerar, se levanta la reunión.